

**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE RED DE FRÍO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

JULIO 2025

	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES			
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE RED DE FRÍO	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA N°
	DÍA 09	MES 07	AÑO 2025	2 de 11

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVOS
- III. MARCO JURÍDICO
- IV. DEFINICIONES
- V. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ
- VI. FUNCIONES DEL COMITÉ
- VII. RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
- VIII. SESIONES DEL COMITÉ
- IX. VIGENCIA Y SUPLENCIA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
- X. MODIFICACIONES AL MANUAL
- XI. TRANSITORIOS
- XII. AUTORIZACIÓN

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	<p align="center">INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES</p>	 <p align="center">INPer</p>	
<p align="center">MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE RED DE FRÍO</p>	<p align="center">FECHA DE AUTORIZACIÓN</p>		<p align="center">HOJA N°</p>
	<p align="center">DÍA 09</p>	<p align="center">MES 07</p>	<p align="center">AÑO 2025</p>

I. INTRODUCCIÓN

La cadena de frío en vacunas es un conjunto de normas y procesos logísticos que incluyen el adecuado almacenamiento del producto, su distribución, el transporte en vehículos especialmente equipados y en las condiciones de temperatura y el debido aislamiento para que se desarrolle la metodología para el diseño de la cadena de suministro del medicamento.

Las operaciones actuales de la cadena de frío y la cadena de suministro de inmunización, han sido uno de los elementos clave para ampliar la prestación de servicios diarios de inmunización y permitir que más personas estén protegidas de enfermedades prevenibles por vacunación.

Cuando se estableció la Unidad de Inmunización de la OPS en 1977, tanto la OPS como el personal del programa nacional, comprendieron que la cadena de frío de inmunización era la columna dorsal del programa.

Para asegurar que las vacunas proporcionen los beneficios esperados cuando un paciente recibe una inmunización, el personal responsable de epidemiología y el personal de salud entienden que, cada dosis de vacuna administrada tiene que ser potente para proteger al receptor contra la(s) enfermedad(s).

Las acciones de ese órgano denominado Grupo de trabajo Local de Red en Frío de la Coordinación de Epidemiología Hospitalaria del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, se orientan a normar la conservación de las vacunas y proveer mantenimiento preventivo como principal acción para garantizar las condiciones óptimas de refrigeración de los productos que en las unidades refrigerantes se conservan, de manera permanente de acuerdo con la normatividad vigente, específicamente a lo estipulado en el Manual de Vacunación 2021 emitido por la Secretaría de Salud, a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y Control de Enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, foboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.

La Unidad de Enfermedades Infecciosas y Epidemiología a través de la Coordinación de Epidemiología Hospitalaria, garantiza la integridad de las vacunas monitoreando la cadena de red de frío, impulsando la promoción del mantenimiento correctivo como acción regular que, debe ser aplicada de manera inmediata a la identificación de cualquier anomalía en el funcionamiento de los refrigeradores, evitando fallas de mayor magnitud y trascendencia. Bajo la premisa de realizar acciones inmediatas ante la falla en el suministro de energía eléctrica o fallas de mayor complejidad en el funcionamiento de los refrigeradores que, pongan en riesgo la conservación de los productos biológicos que en ellas se almacenan dentro de la Unidad Médica.

En el Instituto Nacional de Perinatología, se ha instalado el Comité Multidisciplinario de Red de Frío, constituyéndose como órgano de asesoría para la toma de decisiones relacionadas con el almacenamiento, refrigeración, conservación, distribución, transportación, recursos utilizados (humanos, financieros y materiales) que aseguren la cadena de frío, su equipamiento, mantenimiento preventivo, cuidados generales, actividades mensuales, almacenamiento de la cámara fría, su capacidad de almacenamiento y las medidas correspondientes para favorecer la adecuada conservación de las vacunas.

La integración del Comité Multidisciplinario de Red de Frío, permite al Instituto establecer estrategias y políticas institucionales con alcance transversal, para que el personal de salud que participa en los procesos, pueda apegarse a la normatividad vigente y disminuir accidentes en la cadena de frío y seguir las medidas de seguridad y las acciones para evitar los errores de la cadena de frío.

Yesenia

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	<p align="center">INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES</p>	 <p align="center">INPer</p>	
<p align="center">MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE RED DE FRÍO</p>	<p align="center">FECHA DE AUTORIZACIÓN</p>		<p align="center">HOJA N°</p>
	<p align="center">DÍA 09</p>	<p align="center">MES 07</p>	<p align="center">AÑO 2025</p>

II. OBJETIVOS

- Garantizar el apego a las regulaciones sobre los Sistemas de Calidad de la Vacunación en México.
- Asegurar la recepción, el almacenamiento, la distribución, la manipulación y la aplicación de las vacunas considerando los lineamientos existentes.
- Establecer estrategias y políticas institucionales con alcance transversal, para que el personal de salud que participa en los procesos, pueda disminuir los accidentes en la cadena de frío y seguir las medidas de seguridad y las acciones para evitar los errores de la cadena de frío.
- Monitorear los eventos adversos que pueden aparecer después de la administración de vacunas.
- Favorecer las campañas de vacunación de acuerdo a los Programas Nacionales aplicables al país.
- Promover años de vida saludables a los recién nacidos que acuden al Instituto Nacional de Perinatología.

III. MARCO JURÍDICO

- Ley General de Salud (Última reforma publicada DOF 29-11-2019).
- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005. Para la vigilancia, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida. DOF: 07-04-2016.
- Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de Vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano. DOF 28-09-2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño. DOF 09- 02-2001.
- Manual de Vacunación 2024.
- Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

Nota: Para lo no previsto dentro de este marco jurídico, se observará lo establecido en el marco jurídico regulatorio del Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

IV. DEFINICIONES

Comité Multidisciplinario de Red de Frío: Órgano Colegiado Multidisciplinario de carácter técnico consultivo que, tiene por objeto analizar y proponer mejoras para asegurar la toma de decisiones relacionadas con el almacenamiento, refrigeración, conservación, distribución, transportación, recursos utilizados (humanos, financieros y materiales) que aseguren la cadena de frío, su equipamiento, mantenimiento preventivo, cuidados generales, actividades mensuales, almacenamiento de la cámara fría, su capacidad de almacenamiento y las medidas correspondientes para favorecer la adecuada conservación de las vacunas.

Cadena de red de frío: La Organización Panamericana de Salud define a la Cadena o Red de Frío como el sistema lógico que comprende el personal, equipo y procedimientos para conservar transportar y mantener las vacunas en condiciones óptimas de temperatura, desde el lugar de fabricación hasta la población que habrá de recibir el servicio dentro del Instituto Nacional de Perinatología.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES</p>		
<p style="text-align: center;">MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE RED DE FRÍO</p>	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA N°
	DÍA 09	MES 07	AÑO 2025

Evento supuestamente atribuible a la vacunación o inmunización: Manifestación clínica o evento médico que ocurre después de la vacunación y es supuestamente atribuido a la vacunación o inmunización. La temporalidad dependerá de cada una de las vacunas.

Inmunización: Acción de conferir inmunidad mediante la administración de antígenos (inmunización activa) o mediante anticuerpos específicos (inmunización pasiva).

Programa de vacunación universal: Política sanitaria del Gobierno Federal que tiene como objetivo lograr la protección de la población, mediante la aplicación del esquema completo de vacunación. Establece los criterios y procedimientos para lograr el control, eliminación o erradicación de enfermedades prevenibles por vacunación, así como la población a quienes se aplicará para cada uno de los biológicos incluidos en el Programa.

Vacuna: Preparación biológica destinada a generar inmunidad contra una enfermedad mediante la producción de anticuerpos, para eliminar, prevenir o controlar estados patológicos.

Vigilancia epidemiológica: Observación y análisis sistemáticos, continuos y activos de la ocurrencia y distribución de casos de enfermedad, así como de los factores de riesgo asociados a éstas.

V. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

1. El Comité se debe integrar con los siguientes miembros:

Presidente/a: Titular de la Dirección General

Presidente/a Suplente: Titular Dirección Médica

Secretario/a: Coordinador de Epidemiología Hospitalaria

Secretario/a Suplente: Coordinadora de Enfermería en la Unidad de Enfermedades Infecciosas y Epidemiología.

Vocal: Titular de la Jefatura de la Unidad de Enfermedades Infecciosas y Epidemiología, Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Subdirección de Desarrollo Organizacional, Subdirección de Enfermería, Jefatura del Departamento de Servicios, Jefatura del Departamento de Ingeniería Biomédica, Jefatura de Adquisiciones, y la Coordinación de Enfermería de la Unidad de Enfermedades Infecciosas y Epidemiología.

2. Invitados:

En caso de ser necesario, los miembros del Comité pueden solicitar la presencia de personas externas. La propuesta debe ser solicitada al Presidente/a del Comité y validada por el Secretario/a quien emitirá la invitación vía oficial.

3. Los miembros del Comité permanecerán en funciones de forma permanente.

VI. FUNCIONES DEL COMITÉ

1. Asesorar al Instituto con respecto a la técnica en la aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos e inmunoglobulinas, garantizando el apego normativo por parte del personal involucrado en los procesos de vacunación.
2. Coadyuvar en la estandarización de los procedimientos para la aplicación de productos biológicos dentro de la Unidad Médica.
3. Establecer los lineamientos institucionales para la aplicación, manejo y conservación de productos biológicos dentro de la Institución.



	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE RED DE FRÍO	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA N°
	DÍA 09	MES 07	AÑO 2025

4. Implementar las estrategias necesarias para que, el Instituto Nacional de Perinatología; cuente con un equipo multidisciplinario que establezca y promueva las campañas de vacunación.
5. Vincularse si fuera el caso, con otros Comités normativos para proponer las buenas prácticas en materia de Red de Frío de las vacunas.
6. Asegurar la recepción, el almacenamiento, la distribución, la manipulación y la aplicación de las vacunas considerando los lineamientos existentes y de acuerdo con las recomendaciones de la Jurisdicción Sanitaria.
7. Monitorear los eventos adversos que pueden aparecer después de la administración de vacunas, identificado sus posibles causas y notificando a las autoridades competentes.
8. Vigilar los componentes de la red de frío para conservación de los biológicos.
9. Fomentar y participar en las actividades de educación continua en materia de prevención y control de enfermedades atribuibles a la vacunación.
10. Analizar la información relacionada con la cobertura de vacunación si fuera el caso.
11. Atender todas aquellas observaciones derivadas de los procesos de auditorías externas realizadas por entidades normativas o autoridades sanitarias.
12. Otras funciones que la Jefatura de la Unidad de Enfermedades Infecciosas y Epidemiología determine como necesarias para mejorar la calidad y la seguridad del paciente en materia de vacunación.

VII. RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

1. Del Presidente (a):

- Llevar a cabo la selección y designación de los integrantes del Comité de Red de Frío.
- Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Red de Frío.
- Aprobar y proponer el orden del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité de Red de Frío.
- Vigilar el óptimo funcionamiento del Comité de Red de Frío.
- Validar mediante su firma, las actas y acuerdos del Comité de Red de Frío así como, las minutas de las sesiones.
- Analizar la información generada por el grupo operativo.
- Tomar decisiones con base en la información que presente el Comité de Red de Frío por consenso, buscando el logro de los objetivos de la Unidad Hospitalaria.
- Vigilar que se dé seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones derivadas de las sesiones del Comité de Red de Frío.
- Favorecer el consenso y adoptar voto de calidad en caso de empate.
- Difundir los alcances del Comité de Red de Frío.
- Decidir sobre las propuestas para la solución de problemas que, impliquen la modificación de alguna norma o política establecida en el Instituto; relacionada con la manipulación y conservación de los biológicos.
- Apoyar las acciones del Comité de Red de Frío a través de la gestión de recursos.
- Vigilar que los acuerdos se cumplan en tiempo y forma.
- Establecer los lineamientos y gestionar ante instancias externas, los apoyos necesarios para la conservación de los productos biológicos.

2. Del/a Presidente/a suplente

- Suplir al/a Presidente/a del Comité en su ausencia, adoptando sus funciones.
- Coordinar entre las diferentes áreas del Instituto Nacional de Perinatología, la participación de los colaboradores en materia la red de frío para los biológicos.

	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE RED DE FRÍO	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA N°
	DÍA 09	MES 07	AÑO 2025

- Recibir información de manera permanente sobre el funcionamiento e incidencias que se presenten en la cámara fría y refrigeradores de la red.
- Promover la capacitación dirigida al personal involucrado para el manejo y control de la red de frío.
- Convocar a las reuniones ordinarias o extraordinarias según su naturaleza.
- Proponer al/a presidente/a del Comité, los asuntos a tratar y las estrategias que por consenso de los integrantes sean consideradas para corregir las desviaciones detectadas en materia del manejo y conservación de los biológicos.
- Representar al presidente del Comité de Red de Frío en su ausencia, e informarle de los asuntos tratados y los compromisos adoptados.
- Coordinar sesiones y vigilar el adecuado funcionamiento del Comité de Red de Frío.
- Comunicar a las áreas involucradas, las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el seno del Comité de Red de Frío.

3. Del Secretario (a)

- Establecer el calendario y horarios de las sesiones ordinarias del Comité de Red de Frío.
- Elaborar y proponer la agenda de trabajo del Comité de Red de Frío.
- Enviar oportunamente la agenda de trabajo a los integrantes del Comité de Red de Frío.
- Participar en la elaboración del informe consolidado del funcionamiento del Comité de Red de Frío y presentarlo para su validación al presidente.
- Elaborar el acta de cada sesión y presentarla a los integrantes para su firma autógrafa.
- Vigilar el cumplimiento de las acciones acordadas por el Comité de Red de Frío hasta su solución.
- Supervisar el funcionamiento de los vocales en las acciones de mantenimiento preventivo, correctivo y atención de incidencias.

4. Del/a Secretario/a Técnico/a suplente

- Suplir al/a Secretario/a Técnico/a en su ausencia, adoptando sus funciones
- Participar en la elaboración del informe consolidado del funcionamiento del Comité de Red de Frío y presentarlo para su validación al presidente.
- Recabar las opiniones y recomendaciones técnicas de los vocales respecto a alternativas de solución a las desviaciones reportadas.
- Preparar las recomendaciones y sugerencias técnicas decididas por el Comité de Red de Frío para la corrección de los problemas detectados.
- Elaborar un resumen de los asuntos tratados en cada sesión, compromisos contraídos y consignarlos para su seguimiento.
- Mantener ordenado y actualizado el archivo documental del Comité de Red de Frío.
- Preparar los informes del Comité de Red de Frío de forma semestral o según corresponda en caso de aplicar.
- Establecer y difundir los criterios técnicos sobre el manejo de la red de frío de acuerdo con la normatividad vigente.
- Apoyar y gestionar la capacitación del personal encargado de las unidades refrigerantes de los biológicos del Instituto, para su actualización sobre el manejo de la cadena de frío.

5. De los Vocales

- Asistir a las reuniones del Comité de Red de Frío cuando sean requeridos.
- Firmar las Actas correspondientes a cada sesión.
- Recibir, organizar y difundir la información referente a la calidad, proveniente del área que representan, en torno al Comité de Red de Frío.











	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE RED DE FRÍO	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA N°
	DÍA 09	MES 07	AÑO 2025

- Participar en la resolución de casos de contingencia de la cadena de red de frío.
- Aplicar la metodología y revisión que establezca el Comité de Red de Frío.
- Participar en la discusión de estrategias, acciones, criterios y procedimientos según sea el caso.
- Opinar sobre la factibilidad y oportunidad de las acciones a realizar para reducir las desviaciones detectadas en materia de la cadena de red de frío de los biológicos.
- Identificar los mecanismos que intervengan en el desarrollo de riesgos y problemas relacionados con la red de frío de los biológicos y determinar la existencia y naturaleza de los factores previsible que en ellos intervienen.
- Presentar un informe periódico al grupo directivo del Comité de Red de Frío en caso de aplicar.
- Dar seguimiento puntual y oportuno a los acuerdos del Comité de Red de Frío.
- Apoyar al Secretario/a en la supervisión y resguardo de los productos biológicos de acuerdo con la normatividad.
- Participar activamente en sesiones ordinarias y extraordinarias del grupo de trabajo exponiendo problemas detectados y formulando propuestas de solución.
- Participación en la capacitación para el adecuado manejo e integridad de la red de frío.
- identificar posibles problemas o errores y/o proponer acciones de mejora.

6. De los invitados/as

- Asistir a las reuniones del Comité de Red de Frío (puede ser personal del Instituto o personal externo).
- Apoyar a otros miembros del Comité de Red de Frío cuando así se requiera.
- Presentar a los integrantes del Comité de Red de Frío los temas, casos y problemas relacionados con la red de frío de los biológicos.
- Dar seguimiento a los casos revisados dentro del pleno y vigilar la apropiada aplicación de las disposiciones dictadas por el Comité de Red de Frío.
- Recibir capacitación, interna o externa, relacionada con la Red de Frío de los biológicos.
- Firmar las actas correspondientes de cada sesión en la que se presenten.
- Emitir opiniones sobre los asuntos generales y específicos que se citen en la orden del día.
- Participar en la resolución de los acuerdos del Comité de Red de Frío.

7. Suplentes

- En caso de que el titular no pueda asistir, deberá asistir a las sesiones programadas y asumir las responsabilidades del nombramiento que suple dentro del Comité de Red de Frío.
- Los suplentes de los vocales en caso de ausencia de éstos, se deberán acreditar por escrito ante el Secretario (a) Técnico (a) del Comité de Red de Frío, mismos que deberán ser del nivel inmediato inferior al titular.

VIII. SESIONES DEL COMITÉ

1. El Comité sesionará de forma ordinaria en 3 ocasiones al año, disponiendo el lapso entre cada reunión cada cuatro meses. Quórum necesario para dar validez a la sesión será del 50% de integrantes más uno. Los acuerdos propuestos por los integrantes en cada sesión se aceptarán por mayoría de votos.
2. En caso de ser necesario, cualquier miembro del Comité puede solicitar por vía oficial al Secretario/a una reunión extraordinaria exponiendo el motivo por el que solicita, podrán llevarse a cabo las reuniones extraordinarias que se consideren necesarias para el buen funcionamiento de la red de frío del Instituto.



 Salud Secretaría de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	 INPer	
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE RED DE FRÍO	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA N°
	DÍA 09	MES 07	AÑO 2025

XII. AUTORIZACIÓN

PRESIDENTA



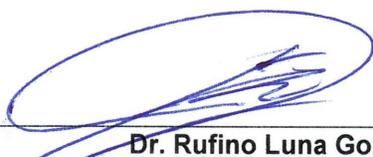
Dra. Ana Cristina Arteaga Gómez
 Directora General

PRESIDENTA SUPLENTE



Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
 Directora Médica

SECRETARIO TÉCNICO



Dr. Rufino Luna Gordillo
 Médico Adscrito a la Unidad de Enfermedades
 Infecciosas y Epidemiología
 Coordinador de Epidemiología Hospitalaria

SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE



Mtra. Patricia Rangel Llamas
 Coordinadora de Enfermería en la Unidad de
 Enfermedades Infecciosas y Epidemiología

	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE RED DE FRÍO	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA N°
	DÍA 09	MES 07	AÑO 2025

VOCALES

- | | |
|--|--|
| 
<hr/> Mtra. Sofía Sánchez Ángeles
Subdirectora de Enfermería | 
<hr/> Dra. María Isabel Sollozo Dupont
Subdirectora de Desarrollo Organizacional |
| 
<hr/> Dr. Osvaldo Miranda Araujo
Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico | 
<hr/> Ing. Diana Abigail Rosales Pérez
Jefa del Departamento de Ingeniería Biomédica |
| 
<hr/> Dr. Rafael Galván Contreras
Jefe de la Unidad de Enfermedades Infecciosas y Epidemiología | 
<hr/> Lic. Miguel Tenoch Sosa Hernández
Jefe del Departamento de Adquisiciones |
| 
<hr/> Luis Antonio Fonseca Rodríguez
Jefe del Departamento de Servicios | 
<hr/> Enf. Yessenia Aguilar Guerrero
Adscrita a la Unidad de Enfermedades Infecciosas y Epidemiología |
| 
<hr/> LEO. Stephanie Jacqueline Quiroz Muñoz
Adscrita a la Unidad de Enfermedades Infecciosas y Epidemiología | |